



## ANUNCIO DE ALCALDÍA

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2020, aprobó las siguientes bases y convocatoria relativas al Plan Reactiva Social 2020:

### **BASES REGULADORAS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS A UNIDADES FAMILIARES O PERSONAS EN SITUACIÓN DE URGENTE VULNERABILIDAD SOCIAL CON MOTIVO DEL COVID-19, AL AMPARO DEL PLAN REACTIVA SOCIAL 2020 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.**

#### **PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es la distribución de ayudas de soporte vital, previa solicitud y/o valoración por una Comisión Técnica creada para este fin en el Ayuntamiento de Albalá, que designe la adjudicación de las cuantías subvencionadas a aquellas personas y familias más necesitadas y con la participación necesaria de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

**TIPOS DE AYUDAS:** Estas ayudas tendrán un importe de 100 euros al mes por persona o unidad familiar y una duración máxima de 6 meses. La ayuda irá destinada a sufragar gastos de primera necesidad como son: gastos de alimentación, medicinas u otros suministros vitales (alquiler, hipoteca, etc.).

**REQUISITOS:** Personas que justifiquen documentalmente la ausencia o insuficiencia de ingresos en situación de vulnerabilidad social con motivo del COVID-19, para afrontar las necesidades más básicas.

#### **SEGUNDA. PROCEDIMIENTO**

Una vez aprobadas las bases por la Junta de Gobierno Local y publicadas éstas en el tablón de anuncios de Ayuntamiento y en su sede electrónica <https://aytoalbala.sedelectronica.es/info.0> se abrirá el plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes según modelo adjunto y resto de documentación.

Finalizado el plazo de solicitudes, se reunirá una Comisión Técnica creada para tal fin, formada por los siguientes miembros: la Trabajadora Social del Servicio Social de Base, la Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento y dos funcionarios del Ayuntamiento, para valorar las solicitudes presentadas y su documentación y así adjudicar las ayudas.

Ayuntamiento de Albalá

Plaza Mayor, 7, Albalá. 10187 Cáceres. Tfno. 927382205. Fax: 927382276  
e-mail: aytoalbala.secretaria@hotmail.com





## Ayuntamiento de Albalá

Estas ayudas se otorgarán a los solicitantes que hayan obtenido la puntuación más alta. En caso de empate, primará la ausencia de ingresos y en segundo lugar, la menor cuantía de los mismos.

El importe máximo de la ayuda será de 100 euros al mes, por un periodo mínimo de un mes y un máximo de 6 meses si se mantuvieran las condiciones que dieron derecho a su obtención.

Desde la Comisión Técnica se valorará y propondrá la concesión de estas ayudas a familias en situación de vulnerabilidad en base a la aplicación del siguiente baremo social:

1. Situación laboral: haber sido afectado por un ERTE, despido o no contratación a causa del COVID-19..... 10 PUNTOS
2. Situación económica de la unidad familiar: estos ingresos serán la media de todos los ingresos de la unidad familiar en los 3 meses anteriores a la solicitud:

| Nº MIEMBROS U. F. | INGRESOS MENORES DE: | PUNTOS | IGUAL A:  | PUNTOS | INGRESOS SUPERIORES A: | PUNTOS |
|-------------------|----------------------|--------|-----------|--------|------------------------|--------|
| 1                 | 626,63€              | 10     | 626,63€   | 5      | 626,63€                | 2      |
| 2                 | 676,76€              | 10     | 676,76€   | 5      | 676,76€                | 2      |
| 3                 | 726,89€              | 10     | 726,89€   | 5      | 726,89€                | 2      |
| 4                 | 777,02€              | 10     | 777,02€   | 5      | 777,02€                | 2      |
| 5                 | 827,15€              | 10     | 827,15€   | 5      | 827,15€                | 2      |
| 6                 | 877,28€              | 10     | 877,28€   | 5      | 877,28€                | 2      |
| 7                 | 927,41€              | 10     | 927,41€   | 5      | 927,41€                | 2      |
| 8                 | 977,54€              | 10     | 977,54€   | 5      | 977,54€                | 2      |
| 9                 | 1.027,67€            | 10     | 1.027,67€ | 5      | 1.027,67€              | 2      |
| 10                | 1.077,80€            | 10     | 1.077,80€ | 5      | 1.077,80€              | 2      |

3. Situación familiar:
  - Por cada hijo menor a cargo..... 5 PUNTOS
  - Por cada miembro de la unidad familiar afectado de discapacidad.....5 PUNTOS

Ayuntamiento de Albalá

Plaza Mayor, 7, Albalá. 10187 Cáceres. Tfno. 927382205. Fax: 927382276  
e-mail: aytoalcala.secretaria@hotmail.com



Cód. Validación: 42K3946N4Z5QFRG2YDJ57WME | Verificación: <https://aytoalcala.secretaria.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 8



## Ayuntamiento de Albalá

- Por cada miembro de la unidad familiar en situación de dependencia.. 5 PUNTOS
- Por ostentar la condición de familia numerosa..... 5 PUNTOS

#### 4. Situación de la vivienda:

- Por abonar alquiler o hipoteca sobre la vivienda habitual..... 15 PUNTOS

#### 5. Situación de violencia de género:

- Por acreditar ser víctima de violencia de género..... 8 PUNTOS

### TERCERA. SOLICITUDES: PLAZOS

Se establece un plazo de solicitudes de 10 días hábiles a contar desde el mismo día de publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y es su sede electrónica <https://aytoalbala.sedelectronica.es/info.0>.

Las solicitudes deberán presentarse en la oficina de registro de este Ayuntamiento en el modelo oficial que se adjunta a estas bases debidamente cumplimentadas y firmadas por la persona solicitante de la ayuda acompañándolas de la documentación necesaria.

Si una vez finalizado el plazo de solicitud y baremadas las mismas, se observara que queda desierto el total o parte del crédito asignado al Ayuntamiento de Albalá por parte de la Diputación Provincial de Cáceres para estas ayudas (1.800 euros), se abrirán otros plazos de igual duración y condiciones, siendo posible hasta el fin de la ejecución de este plan, es decir, el 31 de marzo de 2021.

### CUARTA. ABONO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

Una vez reunidos los miembros de la Comisión Técnica y efectuadas las valoraciones, se hará propuesta a la Alcaldía para aprobar el abono de estas ayudas por parte de la intervención de este Ayuntamiento, mediante transferencia bancaria a la persona beneficiaria.

**JUSTIFICACIÓN:** Las personas beneficiarias deberán presentar en la oficina de registro de este Ayuntamiento la documentación que justifique el gasto correspondiente a la cuantía de la ayuda con facturas, tickets o cualquier otro documento que acredite dicho gasto.

El plazo para presentar esta justificación será los 10 primeros días de cada mes siguiente al que se refiere la ayuda.

### QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las personas beneficiarias de estas ayudas deberán cumplir las siguientes obligaciones:

Ayuntamiento de Albalá

Plaza Mayor, 7, Albalá. 10187 Cáceres. Tfno. 927382205. Fax: 927382276  
e-mail: aytoalbala.secretaria@hotmail.com





## Ayuntamiento de Albalá

- Aplicar y justificar la ayuda en la forma y plazos que se determinan en estas bases.
- Comunicar al Ayuntamiento de Albalá los posibles cambios que tengan lugar en relación con el cumplimiento de los requisitos generales y/o económicos.
- Reintegrar el importe de la cuantía percibida de forma indebida, en su caso.

### SEXTA. IMPUGNACIÓN

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación de la Comisión Técnica, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En lo previsto en las presentes bases, se tendrá en cuenta lo establecido en la Norma Reguladora de la Convocatoria efectuada por la Diputación Provincial de Cáceres y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 100 de fecha 26 de mayo de 2020.

Albalá, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

JUAN RODRÍGUEZ BOTE

Ayuntamiento de Albalá

Plaza Mayor, 7, Albalá. 10187 Cáceres. Tfno. 927382205. Fax: 927382276  
e-mail: aytoalbala.secretaria@hotmail.com



Cód. Validación: 42K3946N4Z5QFRTC2YDJ57WME | Verificación: <https://aytoalbala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



# Ayuntamiento de Albalá

REGISTRO DE ENTRADA

## SOLICITUD AYUDAS RE-ACTIVA SOCIAL A FAMILIAS Y PERSONAS EN RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL DEBIDO A LA CRISIS SANITARIA COVID-19.

### 1. Datos personales del solicitante

|                     |   |          |
|---------------------|---|----------|
| Nombre y apellidos  | D.N.I./N.I.E.                           |          |
| Domicilio           | Estado civil                            | Teléfono |
| Localidad<br>ALBALÁ | C.P./Provincia<br><b>10170/ CÁCERES</b> |          |

|  |                          |
|--|--------------------------|
| Domicilio a efectos de notificaciones<br>(rellenar en caso de no coincidir con el domicilio de residencia) | C.P./Localidad/Provincia |
|--|--------------------------|

Ayuntamiento de Albalá

Plaza Mayor, 7, Albalá. 10187 Cáceres. Tfno. 927382205. Fax: 927382276  
e-mail: aytoalbala.secretaria@hotmail.com



Cód. Validación: 42K3946N4Z5QFRTC2YDJ57WME | Verificación: <https://aytoalbala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8



## Ayuntamiento de Albalá

### 2. Datos de la Unidad de convivencia

| Nombre y apellidos | Fecha de nacimiento | Relación/Parentesco | D.N.I./N.I.E. |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------------|
|                    |                     |                     |               |
|                    |                     |                     |               |
|                    |                     |                     |               |
|                    |                     |                     |               |
|                    |                     |                     |               |

### 3. Ingresos de la unidad de convivencia

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/NIE | INGRESOS/RENTAS | IMPORTE |
|--------------------|---------|-----------------|---------|
|                    |         |                 |         |
|                    |         |                 |         |
|                    |         |                 |         |
|                    |         |                 |         |
|                    |         |                 |         |
|                    |         |                 |         |
|                    |         |                 |         |

Ayuntamiento de Albalá

Plaza Mayor, 7, Albalá. 10187 Cáceres. Tfno. 927382205. Fax: 927382276  
e-mail: aytoalbala.secretaria@hotmail.com



Cód. Validación: 42K3946N4Z5QFRTC2YDJ57WME | Verificación: <https://aytoalbala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



## Ayuntamiento de Albalá

### 4. Documentación que se acompaña a la solicitud

- 
- 
- 
- 
- 

**DECLARO**, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

**CONSIENTO** la consulta de mis datos a través de los ficheros públicos que fueran necesarios, así como la transmisión de mis datos para la tramitación de la solicitud de ayuda para suministros mínimos vitales y el pago de la ayuda a las entidades suministradoras, de conformidad con el Decreto 202/2016, de 14 de diciembre de 2016, sin perjuicio del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y/u oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

**ACEPTO** la ayuda que pueda ser concedida y todas las obligaciones que de ello se deriven.

En ALBALÁ a                      de                      de 2020.

El/La solicitante,

Fdo.:.....

Ayuntamiento de Albalá

Plaza Mayor, 7, Albalá. 10187 Cáceres. Tfno. 927382205. Fax: 927382276  
e-mail: aytoalbala.secretaria@hotmail.com



Cód. Validación: 42K3946N4Z5QFRTC2YDJ57WME | Verificación: <https://aytoalbala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8



## Ayuntamiento de Albalá

### 5. Consentimiento de los miembros de la unidad de convivencia

Mediante mi firma **CONSIENTO** que se recaben de mis datos mediante la consulta a los ficheros públicos que fueran necesarios, así como la transmisión de mis datos para la tramitación de la solicitud de ayuda para suministros mínimos vitales y el pago de la ayuda a las entidades suministradoras, de conformidad con el Decreto 202/2016, de 14 de diciembre 2016, sin perjuicio del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y/u oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/NIE | FIRMA |
|--------------------|---------|-------|
|                    |         |       |
|                    |         |       |
|                    |         |       |
|                    |         |       |
|                    |         |       |
|                    |         |       |
|                    |         |       |

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará de forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el Ayuntamiento de ALBALÁ, sito en PLAZA MAYOR, nº 7 de ALBALÁ C.P. 10187.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBALÁ

Ayuntamiento de Albalá

Plaza Mayor, 7, Albalá. 10187 Cáceres. Tfno. 927382205. Fax: 927382276  
e-mail: aytoalbala.secretaria@hotmail.com



Cód. Validación: 42K3946N4Z5QFRTC2YDJ57WME | Verificación: <https://aytoalbala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8